*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de marzo de 2018

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Control, Niñez Juvenil y Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal de Santa Rosa.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ